



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de Abril del 2021

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

#### VISTOS;

- i) El Informe N°538-2021/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 28 de Abril del 2021.

#### CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con Informe N°0538-2021/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 28/04/2021, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Proyecto para el servicio: **“MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA – REGION ICA”**, según detalle:

Costo Directo	: S/. 216, 864.51
Gastos Generales (5.4 %)	: S/. 11, 785.47
Utilidad (5%)	: S/. 10, 843.23
Sub Total	: S/. 239, 493.21
IGV	: S/. 43, 108.78
<b>Ejecución del Servicio</b>	<b>: S/. 282, 601.99</b>
Supervisión del Servicio	: S/. 11, 304.08
Expediente	: S/. 6, 000.00
<b>Monto Total del Servicio</b>	<b>: S/. 299, 906.07</b>
<b>De Mantenimiento</b>	

Monto Total del Proyecto: S/. 299,906.07 (Doscientos Noventa y nueve mil Novecientos seis con 07/100 soles)

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 70 días calendarios

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

## SE RESUELVE;

**Artículo Primero.- APROBAR** el proyecto para el Servicio: “MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA – REGION ICA”.

**Artículo Segundo.- ASIGNARLE** al PROYECTO para el servicio : “MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA – REGION ICA”, el Monto ascendente a S/. 299,906.07 (Dosecientos Noventa y nueve mil Novecientos seis con 07/100 soles), según detalle:

Costo Directo	: S/. 216, 864.51
Gastos Generales (5.4 %)	: S/. 11, 785.47
Utilidad (5%)	: S/. 10, 843.23
Sub Total	: S/. 239, 493.21
IGV	: S/. 43, 108.78
<b>Ejecución del Servicio</b>	<b>: S/. 282, 601.99</b>
Supervisión del Servicio	: S/. 11, 304.08
Expediente	: S/. 6, 000.00
<b>Monto Total del Servicio</b>	<b>: S/. 299, 906.07</b>
<b>De Mantenimiento</b>	

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 70 días calendarios

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR,** la presente Resolución Sub Gerencia de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
  
Abg. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES. 030-2021-01DPN